

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2019-MDH

Huarmaca, 12 de Marzo de 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTO:

La carta N° 027-2019-CMAC-PAITA/AG-CHULUCANAS, de fecha 19 de enero de 2019, emitida por el Lic. Jhonatan S. Aquino Pacherez, Administrador de La Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A, relativa a la suscripción de un Convenio de Otorgamiento de Préstamos con Descuento por Planilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; asimismo el artículo 41° de la citada Ley, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar en un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, La Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A, es una institución financiera, perteneciente al sistema de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú, creada con la finalidad de fomentar el desarrollo, la bancarización y la inclusión financiera de millones de peruanos, a través de la oferta de una vasta gama de productos de créditos, ahorros, seguros y servicios;

Que, la Municipalidad Distrital de Huarmaca, forma parte del sector público, y sus trabajadores nombrados, contratados a plazo determinado e indeterminado, cesantes y jubilados bajo el Decreto Ley N°20530, reciben sus remuneraciones, incentivos laborales conforme a la normativa aplicable y/o pensiones, según corresponda, mediante abonos en la planilla que administra;

Que, el Administrador de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A, mediante la Carta N° 027-2019-CMAC-PAITA/AG-CHULUCANAS, presenta la propuesta de un convenio, el cual tiene como objeto otorgar préstamos personales bajo la modalidad de descuento por planilla, a los trabajadores nombrados, contratados a plazo determinado e indeterminado, cesantes y jubilados bajo el Decreto Ley N° 20530 de la Municipalidad Distrital de Huarmaca;

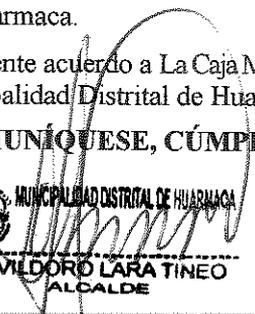
Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el concejo en Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2019, por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

Artículo Primero. - APROBAR la celebración del Convenio de Otorgamiento de Préstamo con Descuento por Planilla entre la Municipalidad Distrital de Huarmaca y La Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A, cuyo objeto es otorgar préstamos personales bajo la modalidad de descuento por planilla, a los trabajadores nombrados, contratados a plazo determinado e indeterminado, cesantes y jubilados bajo el Decreto Ley N° 20530 de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente acuerdo a La Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A. y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


OVIDORIO LARA TINEO
ALCALDE

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe